

**RESOLUCIÓN N°: 798/09**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Gestión Política, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2009

**Carrera N° 3.752/08**

VISTO: la solicitud de acreditación la carrera de Maestría en Gestión Política, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 y N° 51 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Gestión Política, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1030/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Ciencia Política, que cuentan con reconocimiento oficial conjunto (Dis. N° 0003/70). La otra carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es Doctorado en Política y Gobierno, que obtuvo dictamen favorable de CONEAU en 2006, en oportunidad de su presentación como proyecto y presentado en esta convocatoria para su evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 53/03 que crea la Carrera y aprueba el plan de estudios y las condiciones de ingreso y Resolución Rectoral N° 989/08 que

designa al Director de la Carrera. Se anexa un Reglamento de la Maestría en Gestión Política sin convalidar por las autoridades de la Universidad.

Se presentan convenios marco firmados con la Universidad de Murcia, la Georgetown University y la Fundación Ortega y Gasset. También se presenta un convenio específico entre la UCCOR y el International Institute on Government, Management and Policy de la Georgetown University, que tiene por objeto la implementación de la Maestría en Gestión Política. Las responsabilidades de la UCCOR incluyen la coordinación del programa, contratar a los docentes, preparar los materiales de enseñanza, otorgar el título académico, inscribir a los alumnos, administrar el programa y promover la Maestría. Las responsabilidades de la Georgetown University incluyen otorgar un certificado de las materias dictadas y preparar los contenidos a ser dictados por los profesores de la Universidad. Ambas universidades se comprometen a establecer de manera conjunta un comité que supervisará el cumplimiento del acuerdo y el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director incluyen la conducción académica y administrativa de la carrera. Entre las funciones del Comité Académico se encuentran asegurar la calidad y la factibilidad de la carrera en lo que respecta a su plan de estudios, cuerpo académico y el proceso de enseñanza-aprendizaje; fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos y de los docentes; asegurar la calidad de los trabajos finales; asesorar al Director de la Carrera en los aspectos de su funcionamiento; emitir opinión fundada sobre los proyectos de trabajo final y los posibles directores de los mismos y proponer al Director de la Maestría los posibles integrantes del tribunal examinador de los trabajos finales.

El Director tiene título de Licenciado en Ciencia Política otorgado por la UCCOR y cuenta con títulos de Magister en Política Pública y Desarrollo, en Estudios Latinoamericanos y en Ciencia Política, expedidos por la Universidad de San Martín conjuntamente con la Georgetown University; Oxford University y University of Notre Dame, respectivamente. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria. En la actualidad dirige 2 tesis de maestría. Ha participado en proyectos de investigación como investigador; no tiene adscripción a organismos de promoción científica. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y una en medios sin arbitraje. Ha tenido participación en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2003, por Resolución N° 53 del Rector de la Universidad Católica de Córdoba. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 620 horas obligatorias (380 teóricas y 240 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 400 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de carreras de al menos 4 años de duración en Ciencias Humanas o Sociales. Los ingresantes provenientes de otras disciplinas deberán acreditar 2 años de experiencia en gestión a nivel directivo en organizaciones públicas o privadas.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo es de 18 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores, pudiendo reemplazarse alguno de ellos por el Director de la Maestría o un evaluador externo a la UCCOR.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2007, han sido 111. El número de alumnos becados asciende a 20 y las fuentes de financiamiento son la propia Facultad, el Gobierno y la Legislatura de la Provincia de Córdoba, la Unión Cívica Radical y el Consejo Provincial de la Mujer. Los graduados, desde el año 2005, han sido 2. Se anexan 2 trabajos y 5 fichas de trabajos o proyectos.

El cuerpo académico está formado por 32 integrantes, 24 estables y 8 invitados. De los estables, 14 poseen título máximo de doctor y 10 título de magister. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor y 4 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencia Política, Administración Pública, Ciencias de la Comunicación y Derecho Político. En los últimos cinco años 26 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 30 cuentan con producción científica y 30 han participado en proyectos de investigación; 20 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 9 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y en el ámbito público.

El fondo bibliográfico consta de 2100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 500 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado cuenta con 25 computadoras y una impresora, que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 21 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos. Las áreas temáticas de las actividades de investigación son desarrollo regional y local, y políticas públicas sectoriales. Nueve de estas se encuentran vigentes en 2009, 12 informan resultados (publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros), 6 informan sólo presentaciones a congresos y 3 de estas no informan resultados.

Se informan 19 actividades de transferencia, 2 de las cuales se encuentran vigentes en 2009.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada como proyecto por Res. N° 138/04. En dicha resolución no se efectuaron recomendaciones.

## 2. Evaluación global de la carrera

En la Facultad existe un adecuado desarrollo académico en la temática de la carrera.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta conveniente. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Es conveniente resaltar que el Reglamento Específico de la carrera no cuenta con el correspondiente acto resolutivo que convalide su puesta en función. El resto de la normativa es adecuada.

La carrera cuenta para su dictado con un convenio específico firmado con el International Institute on Government, Management and Policy de la Georgetown University. El convenio estipula la cooperación entre ambas instituciones y delimita con claridad las responsabilidades de las partes contratantes. Se considera que el convenio es adecuado para el desarrollo de la carrera.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total se corresponde con la normativa vigente y se ajusta a los requerimientos de la Maestría.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes y la cobertura de la bibliografía consignada es adecuada.

Las horas correspondientes a las actividades teórico- prácticas se destinan a trabajo con bibliografía, análisis de contenido o estudios de casos. Se considera que dicha modalidad es adecuada.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera. Es necesario destacar el elevado nivel de formación del plantel docente.

La carrera informa que sobre un total de 111 alumnos inscriptos se han recibido sólo 2, lo que determina una baja tasa de graduación. Se observa una alta tasa de deserción y desgranamiento ya que han completado el cursado de las actividades curriculares 37 alumnos.

La Carrera cuenta con aulas en cantidad suficiente para desarrollar sus actividades.

Los recursos bibliográficos consignados son suficientes para cubrir las necesidades del posgrado.

Si bien la Maestría no informa contar con equipamiento informático propio, dispone en el ámbito de la unidad académica de suficientes computadoras para sus necesidades.

La modalidad de evaluación final se considera adecuada. En lo que respecta a la conformación de los jurados evaluadores de las tesis, en los casos informados se ha observado la inclusión de un evaluador externo a la institución. No obstante, la normativa debe ajustarse a lo establecido por la RM N° 1168/97.

Los trabajos finales de los 2 alumnos graduados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son adecuadas y presentan pertinencia temática. Participan de ellas docentes y alumnos. Las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado. Las mismas se encuentran vigentes y participan alumnos de la carrera. Se considera que en lo que corresponde a las actividades de investigación y transferencia las mismas son acordes con una carrera de estas características.

Las modalidades de seguimiento del desempeño docente constan de distintas etapas. Cada docente y tutor debe realizar una autoevaluación de su desempeño, el Director realiza una evaluación de su actuación y finalmente los alumnos evalúan a los docentes, la actividad

curricular y el desarrollo de la Maestría en general. Se considera que los mecanismos de seguimiento de la actividad docente son adecuados.

Por su parte, cada alumno dispone de un tutor que orienta sus actividades hasta que completa su proyecto de tesis; a partir de ese momento el seguimiento del alumno lo realiza el director de la tesis. Los tutores deben elevar semestralmente un informe sobre la evolución de los alumnos.

El seguimiento de los graduados se realiza a través del Área de Formación Continua y Graduados de la unidad académica. Se considera que las mencionadas modalidades son adecuadas.

Se observa que la tasa de graduación es baja. Durante la entrevista el Director mostró una fuerte preocupación por subsanar esa dificultad.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación. Es de destacar que ha implementado políticas académicas tendientes al desarrollo de líneas de investigación en conjunto con el programa de doctorado, orientado a la conformación de equipos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión Política, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se ajuste la normativa de la carrera a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 1168/97 respecto de la composición de los jurados evaluadores de tesis.
- Se fortalezca el seguimiento de los alumnos a fin de lograr que culminen sus estudios.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 798 - CONEAU – 09